
LEY 10.302

Incrementando el Presupuesto General del H. Senado fijado para el Ejercicio 1984 y prorrogado para el Ejercicio 1985 en la suma de ciento noventa mil australes

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Incrementase en la suma de ciento noventa mil australes (★ 190.000) el Presupuesto General de la Jurisdicción 1, Item 02 —H. Senado— e Item 03 —Legislatura— fijado para el Ejercicio 1984 por la Ley 10.199 y prorrogado para el Ejercicio 1985, importe que se distribuye en las Partidas Presupuestarias que a continuación se indican:

Carácter 1 - Jurisdicción 1 - Ítem 02 - Finalidad 1 - Función 03 - Sección 1 - Sector 1 - Partida Principal 1	✱	130.000,00
Ítem 02 - Finalidad 1 - Función 03 - Sección 1 - Sector 1		
Partida Principal 2 - Subprincipal 1	✱	14.000,00
Partida Principal 2 - Subprincipal 2	✱	20.000,00
Partida Principal 2 - Subprincipal 3	✱	5.000,00
Partida Principal 2 - Subprincipal 4	✱	2.000,00
Ítem 02 - Finalidad 1 - Función 03 - Sección 2 - Sector 05		
- Partida Principal 8 - Subprincipal 1	✱	1.000,00
Partida Principal 8 - Subprincipal 2	✱	2.500,00
Ítem 03 - Finalidad 1 - Función 3 - Sección 1 - Sector 1		
Partida Principal 1	✱	7.008,00
Ítem 03 - Finalidad 1 - Función 03 - Sección 1 - Sector 1		
Partida Principal 2 - Subprincipal 1	✱	500,00
Partida Principal 2 - Subprincipal 2	✱	5.000,00
Ítem 03 - Finalidad 1 - Función 03 - Sección 2 - Sector 05.		
Partida Principal 8 - Subprincipal 2	✱	3.000,00

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata, a los quince días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco.

NESTOR U. ELISEI

ELVA PILAR B. DE ROULET

Eduardo O. Aprea Picone
Secretario de la C. de DD.

Luis María Ceruti
Secretario del Senado

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Senador Naveyra entrado y aprobado el 1 de agosto de 1985.

Sanccionada por Diputados el 15 de agosto de 1985.

Promulgada el 26 de agosto de 1985 por Decreto 4531/85.

Publicada en el Boletín Oficial el 5 de setiembre de 1985.